



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Proceso No. 2023-00440

1. Con fundamento en los artículos 20 y subsiguientes de la Ley 1116 de 2006 y como quiera que mediante la comunicación [[14ProcesoReorganizacion.pdf](#)] se advierte que la Superintendencia de Sociedades admitió proceso de reorganización respecto del aquí demandado Laserna y CIA Insumos Agropecuarios S.A.S, el Juzgado **DISPONE**:

REMITIR las presentes diligencias a dicha entidad, para lo de su cargo; adicionalmente, las cautelas practicadas respecto de la mentada sociedad pónganse a disposición del juez concursal. Oficiése y déjense las constancias de rigor.

2. Se **REQUIERE** al extremo actor a efectos de que manifieste si desea continuar el trámite ejecutivo respecto de los otros ejecutados. Sobre los oficios se decidirá una vez se decida el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 85 del 17 de noviembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria